



Resolución por la que se publica la lista de aspirantes cualificados y aspirantes adjudicatarios de plaza de la Convocatoria 02/22 Técnicos para el departamento de Sistemas de Información

PRESIDENCIA

16 de noviembre de 2023

Finalizadas las pruebas selectivas de acceso libre para cubrir dos plazas de personal laboral en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Técnicos para el departamento de Sistemas de Información (02/22), esta Presidencia resuelve:

Primero.- En cumplimiento de lo establecido en la Base Cuarta *Convocatoria de pruebas selectivas para cubrir dos plazas de personal laboral en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Técnicos para el departamento de Sistemas de Información (02/22)*, publicar como anexo I de esta resolución, la relación definitiva de los candidatos cualificados que han superado el proceso selectivo, ordenada de mayor a menor puntuación, junto con la relación de candidatos adjudicatarios de plaza.

Esta Resolución se publicará en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (<http://www.cnmv.es/portal/quees/Ofertas/empleo.aspx>).

Segundo.- De acuerdo a lo establecido en la Base Cuarta de la *Convocatoria de pruebas selectivas para cubrir dos plazas de personal laboral en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Técnicos para el departamento de Sistemas de información (02/22)*, los candidatos seleccionados dispondrán de un plazo máximo de veinte días hábiles desde que se haga pública su designación, para aportar la documentación prevista en dichas Bases, que les será requerida a dichos efectos por escrito.

Tercero.- Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer demanda ante la jurisdicción social hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

EL PRESIDENTE

Rodrigo Buenaventura

Firmado electrónicamente
Datos de la firma en el documento electrónico

ANEXO I

RELACIÓN DE CANDIDATOS CUALIFICADOS QUE HAN SUPERADO EL PROCESO DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA 02/22 TÉCNICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Nº solicitud	Primera parte	Segunda parte	Tercera parte	Cuarta parte	Total
8225	2	22,75	50	28	102,75
8266	4	22,25	37	25	88,25
8135	2	22	32	26	82

RELACIÓN DE CANDIDATOS ADJUDICATARIOS DE PLAZA

CONVOCATORIA 02/22 TÉCNICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Nº solicitud
8225
8266